



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445-2020-MPP/A

Puno, 07 de diciembre de 2020.

VISTO: La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor en el ejercicio de la profesión o en cumplimiento de sus funciones, contribuyan al bienestar y desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, el día 08 de diciembre de cada año se celebra el aniversario de la Asociación de Locutores del Perú Sede Regional Puno, fecha propicia para expresar el reconocimiento a los/as Locutores de la provincia y región Puno, por su entrega y pasión por la vocación a favor de la población puneña;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de Puno a **ROBERTO QUINTO MORALES**, revalorando el valioso y delicado aporte profesional para con la población de Puno, siendo miembro de la **ASOCIACIÓN DE LOCUTORES DEL PERÚ - SEDE REGIONAL PUNO**, al conmemorarse el día 08 de Diciembre del presente año, el **XXXIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción “**MEDALLA DE LA ORDEN CIUDAD DE PLATA**”, a tan prestigiosa personalidad, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO


Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE